

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2023-013347

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023 15:34

Señor:
ANONIMO

REF. 1-2023-010956 Exp. 2946/2023/PQRSF
ASUNTO: Respuesta a su solicitud.

Damos respuesta a su comunicación radicada en esta Superintendencia bajo el número **No. 1-2023-010956**, y de la cual la Oficina de Protección al Usuario requirió a la **Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI**, de acuerdo con su solicitud.

1. PETICIÓN

El peticionario, en su comunicación, señaló lo siguiente:

“(…) en este momento recibo el subsidio desempleo Comfandi. Al momento de enviarme a capacitaciones dijeron que debía hacer emprendimiento, a mi me gusta pero allí solo es virtual, yo no tengo el conocimiento ni herramientas para hacerlo virtual por lo que solicité poder hacerlo de manera presencial pero en Comfandi me dicen que solo podía virtual porque desde la pandemia ellos trabajan desde casa y solo tienen unos puntos de atención donde lo que hacen es volver a mandarlo a uno a consultar por internet o nunca atienden; me dijo también que me podía ir a hacerlo presencial al lago calima (centro recreativo de ellos mismos), que era como un paseo con todo pago y que me valia como capacitación me pregunto si con estos recursos si pues “(…) SIC.

2. RESPUESTA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

“(…) De acuerdo con lo expuesto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: Entre las alternativas brindadas por Comfandi tenemos el programa de Emprendimiento Creactivate 4.0, este programa es ofrecido por la Corporación desde hace más de ocho (8) años y tiene como finalidad el fortalecer a las personas cesantes en competencias empresariales para el emprendimiento y la innovación de conformidad con la Ley 1636 de 2013 y

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



la Resolución 5984 de 2014. Las cajas de compensación Familiar deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de la ruta de empleabilidad, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1636 de 2013. Desde la agencia pública de empleo, el psicólogo debe realizar orientación ocupacional con el objetivo de identificar las competencias e intereses de los buscadores de empleo que permitan direccionar a los beneficios de la AGCE. Si cumple con los requisitos, se debe identificar iniciativas de empleo o autoempleo en los buscadores que permitan el direccionamiento a las capacitaciones que se ajuste a su interés y que promueva rápidamente la estabilidad financiera de los beneficiarios de la ruta y sus familias. En el último año, de las cinco mil ochenta y cuatro (5.084) personas que se han remitido e inscrito en el programa de emprendimiento de esta Corporación, dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2.855) corresponde a personas cesantes cuyo origen de los recursos han sido ejecutados desde el FOSFEC. Es de resaltar que, como valor agregado del programa de capacitación en emprendimiento, se realiza seguimiento posterior a las personas cesantes participantes obteniendo dentro de algunas cifras de interés que, el 15% de estas han logrado activar sus negocios respecto a la etapa inicial de capacitación, generando autoempleo e ingresos a sus hogares. En correspondencia con el estudio de activación emprendedora GEM , que presenta la activación de negocios en Colombia en un 15% igualmente.

por otro lado, el programa de capacitación de emprendimiento tiene distintas modalidades de atención entre las cuales se encuentran modalidad presencial, virtual e híbrida. Comfandi ha dispuesto estas modalidades de atención justamente para entregar un portafolio que sea flexible y responda de manera pertinente a las necesidades de los beneficiarios del programa y de acuerdo a la disponibilidad de sus propios recursos con que cuentan dichas personas, tales como tiempo, equipos móviles, de cómputo, disponibilidad de desplazamiento, entre otros. Igualmente, le informamos que desde Comfandi realizamos la medición del Índice Neto de Recomendación (NPS) donde los resultados del programa de emprendimiento se encuentran en el 84% resultado que en la escala interna corresponde a nivel de excelencia, lo que indica el grado de satisfacción que manifiestan los usuarios que han participado. De lo anterior, se tiene que el nivel de satisfacción del producto Bootcamp es alto y responde a un nivel de exigencia necesario para propiciar oportunidades colaborativas entre los participantes y desarrollar sus competencias empresariales en virtud de la unidad de negocio a través de figuras como networking para generación de valor.

Adicionalmente a los participantes se les brinda acompañamiento en el manejo de las herramientas ofimáticas que se utilizaran en el transcurso de la capacitación con el propósito de cerrar brechas en los participantes y aportar a la construcción de comunidades digitales, conforme a las oportunidades existentes en el mundo. Es de asombro que, para este tipo de convocatorias donde se han realizado más de 5.000 llamadas refieran que la invitación a un programa de formación tan serio como son los programas de Bootcamp en emprendimiento, alineado a las últimas tendencias mundiales de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



formación experiencial y outdoor, haya sido catalogado por un funcionario como un "paseo" según lo afirma el quejoso anónimo y al respecto se realizarán las validaciones correspondientes. Contrario a ello, los servicios prestados por Comfandi en la capacitación de emprendimiento a través de la modalidad Bootcamp han presentado los mayores índices de satisfacción a nivel de todos los servicios de Caja y de excelentes resultados, teniendo un 81% de los reconocimientos o felicitaciones por concepto de retroalimentación por parte de los participantes y así mismo, el reconocimiento del impacto en la gestión del negocio y del individuo que este programa genera.

En este sentido, se dejan sentadas las siguientes: **CONCLUSIONES** • Comfandi oferta alternativas presenciales, híbridas y virtuales en su programa de capacitación en emprendimiento, las cuales contribuyen al cesante y brinda herramientas para el mejoramiento de sus condiciones económicas, donde se fomenta la creación y activación de negocios sostenibles por medio de un acompañamiento con metodologías experienciales, teórico prácticas, constructivas y el fortalecimiento de redes empresariales, estrategias que movilizan la generación de ingresos y sostenibilidad de unidades de negocio. • Para contribuir a la mejora en la calidad de vida de los afiliados cesantes Comfandi ha dispuesto su portafolio en capacitaciones en emprendimiento en modalidades presenciales, híbridas y virtuales con la finalidad de fortalecer el emprendimiento, buscando que los usuarios que acceden a estos servicios puedan contar con opciones que se adapten a sus recursos y accesibilidad. En los anteriores términos, esperamos haber dado respuesta completa al requerimiento del asunto. (...) "SIC.

3. CONCLUSIÓN

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1° y 4° del artículo 2° del Decreto 2595 de 2012, son funciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar, entre otras, las siguientes:

"(...)1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar. (...) "

"(...)4. Instruir a las entidades vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad en cuanto, sujetos vigilados, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas que le compete aplicar y señalar los procedimientos para su cabal aplicación. (...) "

En este sentido, es viable indicar que la competencia de la cual estamos investidos es la de ejercer la inspección y vigilancia sobre las cajas de compensación familiar, entidades encargadas de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



recaudar los aportes y pagar las asignaciones de la prestación social del subsidio familiar, ya sea en dinero, especie y servicios y velar porque cumplan con la prestación de los servicios sociales a su cargo.

Ahora bien, la comunicación emitida por la Caja de Compensación Familiar responde a su petición respecto a su inquietud referente a los cursos de empleabilidad y las alternativas para realizarlos de manera puntual y de fondo a la situación planteada.

Por lo anterior, la caja de compensación ofrece alternativas presenciales, virtuales o mixtas para presentar los cursos de empleabilidad. Por lo que ya es a su criterio definir cual es la alternativa mas conveniente para usted.

En Consecuencia, si considera que la respuesta no es exacta o es evasiva; y si usted así lo dispone, sírvase formularnos nueva petición aportando las pruebas que tenga en su poder con el fin de requerir nuevamente a la caja de compensación familiar para que se manifieste al respecto.

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

Cordialmente,



NELLY ESPERANZA GARNICA RIVERA

Jefe de Oficina de Protección al Usuario
Proyectó: Jessica Rocha Gómez

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

